

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Exp: 2025-71-1-0656**

**Resolución: Nro. 0287/GIT/DAE/025**

Montevideo, 10 de octubre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY solicita la baja de las autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones de esta Unidad Reguladora Nro. 175/GIT/DAE/022 de 19 de agosto de 2022, se autorizó a JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Tacuarembó y la asignación del canal radioeléctrico de funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes, los Decretos Nro. 255/992 de 9 de junio de 1992, Nro. 114/003 y Nro. 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 674/010 de 17 de diciembre de 2010 y la disposición del Directorio de URSEC de 15 de abril de 2024 recaída en el expediente 2024-71-1-0041.

### LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS - R E S U E L V E:

1. Dejar sin efecto a partir de 31 de octubre de 2025 la autorización otorgada a JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Tacuarembó.
2. Dejar sin efecto a partir del 31 de octubre de 2025 la asignación otorgada a JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. SUCURSAL URUGUAY del canal radioeléctrico que se detalla en el numeral I) del Anexo a la presente Resolución.
3. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
4. A sus efectos pase a la Unidad Atención y Gestiones y a la Unidad Facturación. Cumplido, oportunamente archívese.

**Firmado:** Carlos Garcia - Especialista III, Shubert Pintos - Especialista III, Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.